



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0000637/2017

### VISTO

El expediente de referencia en la que la Mgter. Patricia Altamirano solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la Unidad de Servicio / Apoyo técnico: Museo de Psicología, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que el Museo de Psicología ha presentado las solicitudes en tiempo y forma y solicitan 2 (dos) adscriptos y 3 (tres) ayudantes alumno.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantías alumno y adscripciones.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, el Museo de Psicología solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos aprobado en el año 2016 por RHCD 311/16.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

### EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Indicar que el plan de formación de ayudantes alumnos y adscriptos aprobado por RHCD 311/16 para la Unidad de Servicio / Apoyo técnico: Museo de Psicología tendrá vigencia para el periodo 2017-2019.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer el llamado a selección de 2 (dos) adscriptos y 3 (tres) ayudantes alumnos para la Unidad de Servicio / Apoyo técnico: Museo de Psicología.

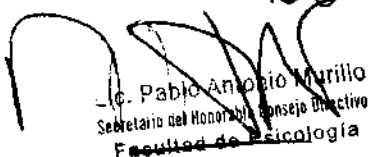
**ARTÍCULO 3º:** La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 01 y el 07 de marzo de 2017, en el horario de 8.30 a 12.30. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

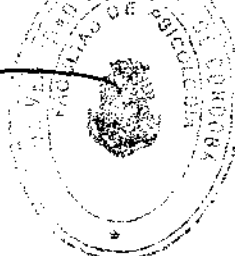
**ARTÍCULO 4º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

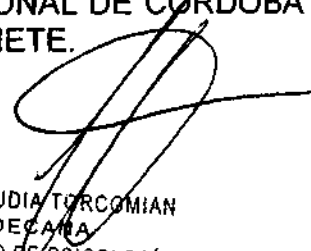
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°

29

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA